



CONCEPTOS COMERCIO EXTERIOR DE BIENES

COMERCIO EXTERIOR DE BIENES

En la recopilación y elaboración de las estadísticas del comercio exterior de bienes, el Banco Central del Ecuador (BCE) utiliza la metodología de Naciones Unidas a través del manual “Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: conceptos y definiciones, 2010” (Naciones Unidas, 2012) y del “Manual para Compiladores de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías” (Naciones Unidas, 2004), que aseguran la calidad de la información, así como la comparabilidad a nivel internacional. Las estadísticas de comercio exterior hacen referencia al registro de todos los bienes que se suman o se restan del acervo de recursos materiales de un país¹, en función de los movimientos de entrada (importaciones) o de salida (exportaciones) de su territorio económico.

Las cifras de comercio exterior constituyen un insumo para otros grupos de estadísticas de síntesis, como son la Balanza de Pagos y Cuentas Nacionales, también elaboradas por el BCE.

Fuentes de información

La compilación de comercio internacional de mercancías tiene como principal fuente de información los registros aduaneros, los cuales son remitidos diariamente por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) al BCE. A través de esta réplica diaria, se recibe la información de la Declaración Aduanera de Exportación (DAE), y de la Declaración Aduanera de Importación (DAI). Adicionalmente, estos registros se complementan con otras fuentes de información, con el objetivo de mejorar la calidad y oportunidad en la generación estadística. De esta manera, las fuentes de información que sirven de base para la compilación de las cifras relativas al comercio exterior presentadas en la Información Estadística Mensual son:

- a. Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, SENAE.
- b. Empresa Pública Petroecuador, EP Petroecuador, en el caso de las operaciones realizadas por esa empresa de exportaciones de petróleo crudo, exportaciones de derivados de petróleo e importaciones de derivados de petróleo.
- c. Ministerio de Energía y Minas, exportaciones de petróleo crudo realizadas por empresas privadas.
- d. Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP, exportaciones e importaciones de electricidad con Perú.
- e. Operador Nacional de Electricidad, CENACE, exportaciones e importaciones de electricidad con Colombia.

¹ Son los que se encuentran en su territorio económico, con independencia de que sean propiedad de residentes o no residentes. El territorio económico coincide en gran medida con el territorio aduanero, que es el territorio en el que se aplica plenamente la legislación aduanera de un país.



- f. Ministerio de Defensa Nacional.
- g. Policía Nacional

En el proceso de levantamiento y preparación de las estadísticas de comercio internacional, y con el fin de verificar la calidad y consistencia de información proveniente de estas fuentes, el BCE realiza consultas al sistema ECUAPASS de SENA. A través de estas plataformas, se accede a los documentos de acompañamiento de las declaraciones aduaneras que cuentan con la información detallada de todos los movimientos transfronterizos de bienes.

El registro de las transacciones de compra-venta entre el importador y exportador, es en el momento en que los bienes entran en el territorio económico del país o salen de él. Por esta razón, para la producción estadística de comercio exterior, se considera la fecha de aceptación de la declaración aduanera en las importaciones y la fecha de embarque en las exportaciones, ya que estas constituyen una aproximación al momento en que los bienes cruzan la frontera del territorio económico del país.

De acuerdo con la metodología internacional, los regímenes aduaneros que se incluyen en las estadísticas son: importaciones para el consumo, reimportación de mercancías en el mismo estado, exportación definitiva, reexportación de mercancías en el mismo estado, tráfico postal internacional y mensajería acelerada o courier.

Definiciones generales

Balanza comercial. Es un componente de la Balanza de Pagos, que contempla el flujo neto en el comercio exterior de un país, expresado por el valor de las exportaciones de mercancías menos las importaciones de mercancías. En términos prácticos, un saldo neto negativo implica que las importaciones retiraron recursos de la economía o generaron una obligación de pago, los mismos que fueron captados por ciudadanos residentes en otros países. Se utiliza para conocer el equilibrio o desequilibrio en el que se encuentran estas transacciones respecto al exterior y se expresan en déficit o superávit².

Cost, Insurance and Freight (CIF). “Costo, Seguro y Flete” es uno de los términos internacionales de comercio (incoterm por sus siglas en inglés), definidos a nivel mundial por la Cámara de Comercio Internacional. en el cual se valora la mercancía incluyendo el valor de transacción de los bienes, el de los servicios por el seguro de transporte y el costo del flete hasta la frontera del país importador. Es utilizado cuando el vendedor asume el coste del seguro y flete, derechos no pagados, hasta el puerto de destino convenido.

Exportación. Corresponde al conjunto de bienes que se substraen del conjunto de recursos materiales de un país mediante su salida del territorio económico. Su valoración se realiza en términos FOB (Libre a bordo). Para efectos de la IEM, comprende los regímenes aduaneros de

² Cepal (2011), Manual de Comercio Exterior y Política Comercial. Santiago de Chile.



exportación definitiva, reexportación de mercancías en el mismo estado, tráfico postal internacional y mensajería acelerada o Courier. (Naciones Unidas, 2012)

Free on Board (FOB). “Libre a Bordo” es un incoterm en el cual se valora la mercancía incluyendo el valor de transacción de los bienes y el valor de los servicios suministrados para entregar las mercancías en la frontera del país exportador. Es utilizado cuando el vendedor entrega la mercancía a bordo del buque designado por el comprador en el puerto de embarque.

Importación. El concepto de importaciones es exactamente el inverso del concepto de exportación, esto es el conjunto de bienes que se añaden al conjunto de recursos materiales de un país mediante su entrada al territorio económico. Se valoran en términos FOB (Libre a bordo) y CIF (Costo, Seguro and Flete). Para efectos de la IEM, comprende los regímenes aduaneros de importaciones para el consumo, reimportación de mercancías en el mismo estado, tráfico postal internacional y mensajería acelerada o Courier (Naciones Unidas, 2012).

Incoterms. Son un conjunto de reglas que establecen de forma clara y sencilla las obligaciones que en una compraventa internacional corresponden tanto al comprador como al vendedor en aspectos relacionados con el suministro de la mercancía, las licencias, autorizaciones y formalidades que se deben cumplir en una compraventa internacional. También explican a quién corresponden las operaciones aduaneras en el país de exportación o importación; quien debe ser el responsable de la contratación del seguro y el transporte de las mercancías; lugar y responsabilidades de quien entrega y recibe la mercancía; momento de la transferencia de riesgos y gastos del vendedor al comprador. La forma de informar a los involucrados en la negociación; el suministro de documentos para la reclamación de las mercancías y lo relativo a comprobaciones, embalajes y marcado entre otros aspectos³. Los incoterms son definidos y actualizados por la Cámara de Comercio Internacional (CCI)⁴.

Índice de Cobertura. Registra el cálculo del cociente entre el valor de las exportaciones totales y las importaciones totales realizadas en el período, multiplicado por cien; indica el porcentaje que las exportaciones cubren de las importaciones.

Índice de términos de intercambio. Se define como el cociente entre el índice de valor unitario o de precios de exportaciones y el índice de valor unitario o de precios de importaciones, referidos a una misma base, y muestra la capacidad de compra de los bienes domésticos vendidos al resto del mundo en términos de los bienes importados por el Ecuador del resto del mundo (Banco Central del Ecuador, 1996).

³ Cámara de Comercio de Bogotá (2008). Los Incoterms y su uso en el comercio internacional. Bogotá. Documento disponible en: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/3e819b17-dd98-46dc-bfec-0ba4cf6b518f/content>

⁴ Más información sobre el detalle actualizado de los incoterms se puede encontrar en el portal de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), entidad que los define a nivel global: <https://iccwbo.org/business-solutions/incoterms-rules/incoterms-2020/>



País de destino. Utilizado para el caso de las exportaciones en las cifras de la IEM, corresponde al país del último destino conocido; es decir, el país, hasta donde se sepa en el momento de la exportación, en el que se entregarán los bienes, independientemente del lugar al que se hayan despachado inicialmente y de que en su camino hacia ese último país hayan estado sometidos o no a transacciones comerciales u otras operaciones que pudieran haber cambiado su situación jurídica (Naciones Unidas, 2012).

País de origen. Utilizado para el caso de las importaciones en las cifras de la IEM, corresponde a aquel en virtud de las normas de origen establecidas por cada país, que se fundamentan en el criterio de bienes “producidos totalmente” o (obtenidos) en un país determinado, o el criterio de “transformación sustancial”, directrices internacionales dispuestas por el Convenio de Kyoto Revisado (Naciones Unidas, 2012).

Reexportaciones. Son las exportaciones de bienes extranjeros que se registraron anteriormente como importaciones (Naciones Unidas, 2012).

Reimportaciones. Son las importaciones de bienes nacionales que han sido exportados, a condición de que no hayan sido sometidas a ninguna transformación, elaboración o reparación (Naciones Unidas, 2012).

Territorio aduanero. En muchos de los países la frontera de su territorio aduanero es también la frontera de su territorio estadístico. El territorio aduanero es el territorio en el que se aplica la legislación de un Estado.

Territorio económico. El territorio (no necesariamente contiguo) sometido al control económico eficaz de un único gobierno. El territorio económico de un país tiene las características de ubicación física y jurisdicción legal.

Territorio estadístico. El territorio estadístico de un país es el territorio con respecto al cual se compilan los datos comerciales. La definición de territorio estadístico puede coincidir o no con el territorio económico de un país o su territorio aduanero, según la disponibilidad de fuentes de datos y otras consideraciones.

Clasificaciones y nomenclaturas de comercio exterior

La utilización de clasificaciones y nomenclaturas permite identificar y recopilar detalles de los productos de forma nacional e internacionalmente coherente con diversos fines aduaneros, estadísticos y analíticos. Además, la aplicación de una nomenclatura de productos posibilita establecer comparabilidad estadística con otros países. A continuación, se detallan las clasificaciones y nomenclaturas utilizadas en la presentación de las estadísticas de comercio internacional de bienes:



- **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).** Es la nomenclatura internacional polivalente establecida originalmente por el Consejo de Cooperación Aduanera y desde 1994, por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y aceptada por todos los países que son Partes Contratantes del “Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías” suscrito el 14 de junio de 1983. La Nomenclatura del SA está basada en una clasificación de las mercancías conforme a un sistema de códigos de seis dígitos, nivel al cual los rubros y las estadísticas tienen comparabilidad mundial. A partir de ese nivel, las regiones y los países pueden establecer sus propias subclasificaciones adicionales (generalmente ocho o diez dígitos en total) para dar mayor precisión a ciertas mercancías con fines arancelarios o estadísticos. (Organización Mundial de Aduanas, 2022). La OMA aprobó el 28 de junio de 2019 la Séptima Recomendación de Enmienda del Sistema Armonizado, sugiriendo su adopción a partir de enero de 2022.
- **Nomenclatura NANDINA.** Es la nomenclatura utilizada por los países miembros de la Comunidad Andina (CAN), con el fin de identificar la naturaleza del producto y facilitar la identificación y clasificación de las mercancías (8 dígitos), así como asegurar la comparabilidad de las estadísticas de este grupo de países a ese nivel. La Comisión de la CAN el 21 de octubre de 2021, aprobó la Decisión No. 885 y, su anexo sobre la Nomenclatura Común de Designación y Codificación de Mercancías de los Países Miembros de la Comunidad Andina denominada “NANDINA”, conforme la Séptima Recomendación de Enmienda al Sistema Armonizado (Comunidad Andina, 2021).
- **Arancel Nacional.** El Arancel de Ecuador o Arancel Nacional es una nomenclatura para la clasificación y descripción de las mercancías de importación y exportación, la cual está basada en el SA (6 dígitos), y la NANDINA (8 dígitos), que se sustenta en la naturaleza e importancia del producto a diez (10) dígitos, el mayor grado de desagregación. A este nivel se deben presentar los documentos aduaneros para ser tramitados por la aduana al ingreso y salida de las mercancías. No existe comparabilidad internacional de los productos a este nivel. El Comité de Comercio Exterior (COMEX) adoptó el Arancel Nacional vigente mediante la Resolución 002-2023 del 02 de marzo de 2023, el cual entró en vigencia el 01 de septiembre de 2023 (Comité de Comercio Exterior, 2023).
- **Clasificación Producto Principal.** Clasificación de uso nacional, elaborada por el BCE con el fin de facilitar a los usuarios y diferenciar los productos exportados entre primarios e industrializados y otras derivaciones del clasificador como tradicionales y no tradicionales y, petroleros y no petroleros. Cada categoría agrupa una o varias subpartidas del Arancel del Ecuador.
- **Productos Primarios e Industrializados.** En el primer caso se refiere a aquellos rubros que se encuentran en la naturaleza o con reducido grado de transformación, frescos o congelados. En contraste, los productos industrializados incluyen aquellos rubros con mayor grado de transformación o industrialización.



- **Productos Petroleros y No Petroleros.** Los productos petroleros incluyen aquellos rubros de carácter hidrocarburífero-petrolero, como el petróleo crudo y derivados de petróleo (fuel oil, diésel, nafta, butano, propano, entre los principales). Por otro lado, los productos no petroleros corresponden al resto de productos sujetos al comercio internacional, excluyendo los mencionados dentro de la categoría petrolera.
- **Productos Tradicionales y No Tradicionales.** Los productos tradicionales son aquellos que han tenido una importancia como generadores de divisas, además de considerar el tiempo que han permanecido constantes en las ventas externas. En contraste, los productos no tradicionales incluyen bienes de más reciente incorporación en la oferta exportable nacional, cuya presencia en el comercio exterior ha sido menos prolongada o estable.
- **Clasificación por Uso o Destino Económico (CUODE).** Agrupa a las grandes categorías económicas de bienes importados, considerando el destino final para el cual fueron adquiridos. En esta clasificación al mayor grado de agregación se incluye bienes de consumo, bienes de capital, materias primas y combustibles y lubricantes (CEPAL, 1965).
- **Clasificación de comercio según intensidad tecnológica incorporada (CGIT).** Permite identificar el grado de tecnología inmerso o aplicado a los bienes exportados e importados, y sirve para el análisis del desarrollo tecnológico de un país frente al comercio internacional (CEPAL, 2003)⁵.

⁵ La nomenclatura de intensidad tecnológica fue desarrollada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la década de 1970.